

CONSTANCIA: El día 12 de enero de 2024, ingreso al despacho una demanda de Divorcio de FERNEY VALENCIA Y MARLEN GUEVARA HENAO, la cual no fue sometida al respectivo reparto.

Armenia, Q., marzo 6 de 2024

GILMA HELENA FERNANDEZ NIZPERUZA
Secretaria

RADICADO: 2023-00265-00

Amparo Pobreza terminado

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, marzo siete (7) de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, se dispone enviar las presentes diligencias, al Centro de Servicios Judiciales, área Reparto, en razón a que, la presente demanda de DOVORCIO fue enviada por los solicitantes directamente a esta judicatura, muy seguramente por cuanto en este juzgado, se adelantó amparo de pobreza solicitado por el señor FENEY VALENCIA ULLOA.

En consecuencia, envíense las diligencias contentivas de demanda de Divorcio al área de reparto, donde figuran como demandantes FENEY VALENCIA ULLOA Y MARLEN GUEVARA HENAO.

NOTIFIQUESE.

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

Juez

gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b300b51a960e4df302320d04af5f54380f1afb917882f8246c876c4c931a9a5**

Documento generado en 07/03/2024 08:10:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>